



PROCEDIMIENTO CONTRIBUCION ESPECIAL

Código
Versión
Tipo
Implementación

PR-M3-GF-10
3
PROCEDIMIENTO
07/01/2020

1. Objetivo

Realizar la declaración y pago de los dineros recaudados por la Contribución Especial por contratos de obra pública a favor de la Nación, departamentos o municipios, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante.

2. Alcance

Suscripción de contratos de obra pública y sus adiciones que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución.

3. Campo de Aplicación

Aplicar este procedimiento en el momento de anticipos o pagos al contratista, realizando la respectiva deducción equivalente a los 5%; tanto para pagos a nombre de la ESU o de convenios administrados.

4. Responsables

- Profesional Universitario - Unidad Contabilidad y costos

5. Términos y Definiciones

- Contratos de obra pública (ley 80/93, Art 32):** Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.
- Contratos estatales (ley 80/93, Art 32):** De los contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generados de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privada o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
- Contribución Especial:** contribución que se genera por La suscripción de contratos de obra pública y sus adiciones; las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales; las concesiones otorgadas por las entidades territoriales para ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones; la ejecución a través de subcontratistas de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento.
- Sujeto Activo:** Es aquel a quien la ley faculta para administrar y percibir los tributos, en su beneficio o en beneficios de otros entes.
- Sujeto Pasivo:** Se trata de las [personas naturales](#) o jurídicas obligadas al pago de los tributos siempre que se realice el hecho generador de esta [obligación tributaria sustancial](#) (pagar el impuesto) y deben cumplir las obligaciones formales o accesorias, entre otras: declarar, informar sus operaciones, conservar información y [facturar](#).
- Declaración y pago de la contribución especial:** Los responsables deberán declarar la contribución mensualmente, dentro de los plazos establecidos en cada acuerdo municipal según donde corresponda.

6. Contenido

#	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Revisar los contratos para determinar si son contratos que generan contribución especial	Se debe leer detalladamente el contrato para determinar si en el desarrollo del mismo se dan hechos que causen la contribución especial como son los de obra pública, si no hay la suficiente claridad se debe consultar con el supervisor del contrato y la calidad tributaria del mismo.	Profesional Universitario - Unidad Contabilidad y costos
2	Generar el balance de la cuenta 240790	Se genera este balance del mes a declarar, para determinar si hay registro de causación de esta contribución, esto se hace por : Contabilidad/Programas/ /Agrupar reportes (xreport)/Balances/WBALXCTA <ul style="list-style-type: none">PeriodoCuenta	Profesional Universitario - Unidad Contabilidad y costos

#	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
3	Generar un plano de las cuentas del recaudo de la contribución especial	<p>Se genera este informe para determinar el convenio, el mandante, y los valores necesarios para generar la declaración que se debe entregar, también la factura que genere este recaudo, y para guardar como soporte de lo liquidado y pagado, se hace por la siguiente ruta: Contabilidad/Programas/WPLANOS/ BCK</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta inicial y Cuenta final • Fecha de inicio y Fecha Final • Periodo inicial y Periodo Final • Generar plano 	Profesional Universitario - Unidad Contabilidad y costos
4	Causar la cuenta por pagar a la entidad pública contratante	<p>Se debe generar un obligación en TOBLIGA a favor de la entidad pública contratante con quien se suscribió el contrato, para que la Unidad de Tesorería proceda con dicho pago dentro de las fechas estipuladas para este:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo (T36) • Proveedor, NIT de la entidad pública contratante • Clase: Excluido • Centro de costos • Concepto factura: 020 • Interface: 311E • Interface de pago: 01 • Radicado • Observaciones • Valores: OBL_EXCLU • Preliquidar • Retenciones • Cerrar transacción (Z) • Contabilización del registro • Generar a contabilidad <p>Guardar el PDF de la obligación</p>	Profesional Universitario - Unidad Contabilidad y costos
5	Entregar a tesorería para pago	<p>Se entrega la impresión de la cuenta por pagar con los soportes al área de la tesorería para que esta realice el pago</p>	Profesional Universitario - Unidad Contabilidad y costos

Es de anotar que depende de la entidad pública contratante, se debe remitir al Acuerdo Municipal que lo rige o la normatividad actual para determinar la forma de presentación y el pago de la misma; en el caso del Municipio de Medellín remitirse al Acuerdo 066 de 2017, Capítulo XV, Art 157.

7. Puntos de control

- Conciliación por el área de impuestos
- Control interno contable

8. Documentos de Referencia

- La Resolución 414 de septiembre de 2014.
- Nuevo Marco Normativo aplicable a la Entidad según la Resolución 414 de 2014 emitida por la Contaduría General de la Nación.
- Régimen de contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación.
- Normatividad vigente de Orden Nacional y Territorial
- Calidad tributaria del tercero

9. Control de Cambios

VERSIÓN	CAMBIO



PROCEDIMIENTO CONTRIBUCION ESPECIAL

Código
Versión
Tipo
Implementación

PR-M3-GF-10
3
PROCEDIMIENTO
07/01/2020

01	Levantamiento y documentación del procedimiento
02	Actualización de acuerdo resultados modernización administrativa

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Usuario	Comentario
3	07/01/2020	Marcela Salazar Valencia	Actualización con la inclusión del formato de calidad tributaria

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lider De Programa - Unidad de Contabilidad y Costos Fecha de elaboración: 07/01/2020	Subgerente Administrativa y Financiera Fecha de revisión: 07/01/2020	Subgerente Administrativa y Financiera Fecha de aprobación: 07/01/2020

Controlado